

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 134-2024-MPMN

Moquegua, 27 de Junio de 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO:

En "Sesión Ordinaria" del 27-06-2024, el Dictamen N° 04-2024-COALJyCOPP-MPMN, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Judiciales y la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, mediante la Oficio N° 210-2024-EOVM-A/MDC, la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y nuestra representada, con el objetivo de Ejecutar la obra de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, en el Centro Poblado de Sacuaya, Distrito De Cuchumbaya, Mariscal Nieto", con CUI 25164880, con un costo total de S/. 7'422,007.72;

Que, mediante el Informe N° 293-2024-SPMI-GPP/GM/MPMN, el Ing. Luis Alberto Colana Ari - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, informa que la Inversión denominado. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con CUI 2516480, se encuentra Activo, en fase de ejecución con un monto actualizado de S/. S/. 7'422,007.72; concluyendo en otorgar opinión favorable a la suscripción del Convenio en mención, por cuanto es sustentable el cierre de brechas en beneficio de la población;

Que, mediante el Informe N° 1311-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Ing. P. Rubén Pare Huacán - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que se emite Opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal de la propuesta del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y la



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua para el financiamiento de la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, en el Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, Mariscal Nieto – Moquegua” con CUI 2516480, por el monto S/. 7'422,007.72 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil siete con 72/100 soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Rubro : Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto : S/. 7'422,007.72
Genérica de Gasto : 2.4 Donaciones y Transferencias.

Que, conforme al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 87°, señala la colaboración entre entidades, estableciendo que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; asimismo en su artículo 88° numeral 88.3) se indica que en los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, del proyecto de Convenio en mención, se tiene que las partes intervinientes son la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL como Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en su calidad de gobierno local, constituye un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En este sentido, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL como Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local con Personería Jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa con los asuntos de su competencia y esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 89-2024-A/MDC, de fecha 18 de junio 2024, la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, resuelve: “APROBAR el Expediente denominado: “Mejoramiento y Ampliación Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito De Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con CUI 2516480, con un presupuesto de S/. 7'422,007.72 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil siete con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta”;

Que, el Proyecto de Convenio denominado: Convenio de Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para el financiamiento del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”- CUI 2516480, tiene por objeto lo siguiente: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, asumirá el financiamiento por el monto de S/. 7'422,007.72 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil siete con 72/100 soles), a favor de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, cuya transferencia se realizará en el año fiscal 2024 y 2025, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominada “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversión N° 2516480, aprobado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 89-2024-A/MDC;

Que, Respecto a la procedencia de la Transferencia Financiera, es menester invocar el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, en su Tercera Disposición Complementaria modificatoria, se modifica del Literal h) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:




“Artículo 13. Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2024

13.1 Se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación:


(...)

h) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el 30 de junio de 2024, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado

Estando a ello se tiene que la transferencia financiera deberá ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo Provincial Mariscal Nieto, y que las mismas se efectuarán hasta el 30 de junio del 2024.”.



Que, mediante el Informe Legal N° 911-2024-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto que señala: “(...) Que es **PROCEDENTE**, que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleven la propuesta al Pleno del Concejo Municipal el proyecto de **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, que tiene por objeto la Transferencia Financiera, por parte de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE SACUAYA DEL DISTRITO DE CUCHUMBAYA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con Código Único de Inversión N° 2516480, aprobado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, mediante la Resolución de Alcaldía N° 89-2024-A/MDC, por el monto de S/. 7'422,007.72 (Siete Millones Cuatrocientos Veintidós mil Siete con 72/100 soles). (...)”;



Que, a través del Dictamen N° 04-2024-COALJyCOPP-MPMN, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Judiciales y la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la autorización para la suscripción del “Convenio de Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para el financiamiento del proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, que tiene por objeto la transferencia financiera, por parte de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominada “Mejoramiento del Servicio De Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversión N° 2516480, aprobado por la Municipalidad Distrital, mediante la Resolución de Alcaldía N° 89-2024-A/MDC, por el monto de S/. 7'422,007.72 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil siete con 72/100 soles);

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del 2024, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial – CPC. John Larry Coayla, para que en el marco de sus competencias y funciones suscriba el Convenio denominado: "Convenio de Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para el financiamiento del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en el Centro Poblado de Sacuaya del Distrito de Cuchumbaya – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", CUI 2516480.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la transferencia financiera por el monto de S/. 7'422,007.72 (Siete millones cuatrocientos veintidós mil siete con 72/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, en mérito al Convenio de Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, de acuerdo al cronograma de gasto del proyecto para el año 2024 - 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

